



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:381/2015

CÓRDOBA, 22 NOV 2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita aprobación de la Contratación Directa N° 194/16 convocada para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR EN FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS" que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias y la Ordenanza HCS 10/12, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59461 y lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 417, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 404 obra el Dictamen de Evaluación N° 229/16 y que el monto total equivale a 123 Módulos de Obra Pública (M.O.P.)

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Contratación Directa N° 194/16 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la Empresa Constructora L&A CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-69887295-7), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 1.897.587,87 (Pesos un millón ochocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y siete con 87/100) e imputada en la Partida: Fuente 16, Progr. 80, Subprogr. 23, Proy. 02, Actividad 00, F.U. 2016, Dep. 80, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1, Obra 45.

**ARTÍCULO 2º .-** Aprobar el modelo de contrato a suscribirse con la Empresa Constructora L&A CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 30-69887295-7), obrante a fs. 408/vta. y que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Subsecretaría de Planeamiento Físico.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**2161**

## CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por el Sr. Rector Dr. HUGO JURI, por una parte y la empresa constructora **L&A CONSTRUCCIONES SRL** representada por el Sr. EDUARDO FERNANDO LUNA DNI 14.893.103 en su carácter de socio gerente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato:

**PRIMERO:** la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN ASCENSOR EN FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS”** ubicada en ciudad universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a la contratación directa N° 194/2016, cuya apertura se verificó con fecha 16/08/2016, autorizada por Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias N° 534 de fecha 18/07/2016 y aprobada por Rectoral N° -- de fecha -----. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a) Pliego General de Condiciones; b) Memoria Descriptiva; c) Pliego Particular de Condiciones; d) Plano N° 1 a Plano N° 03 - Total 03 (tres) planos; e) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; f) Ley de Obras Públicas y Ordenanza del HCS N° 10/2012 g) Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente CUDAP UNC N° 381/2015 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

**SEGUNDO:** la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de pesos **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 1.897.587,87)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados conforme a lo establecido en el Art. 14 del Pliego Particular de Condiciones.

**TERCERO:** la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 6 del Pliego Particular de Condiciones.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Dirección de Control de Obras

CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la **CONTRATISTA** ha presentado Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° - emitida por ----- por la suma de pesos ----- (\$ ---), a favor de la UNC.

QUINTO: Corresponde a la **CONTRATISTA** el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina - 2° piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle Martín Ferreyra 449 - B° Colina de Velez Sarsfield, ambos de la ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los -- días del mes de -- de 201-.